

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 DE ABRIL /2023

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal remitida a la demandada DIANA MILENA USMA y la constancia de entrega de la misma. faltando la notificación por aviso. El demandado SANTIAGO USMA HERNANDEZ ya fue notificado por correo electrónico el día 24 de enero /2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00575-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Tatiana Galindo Arias, en contra de Diana Milena Usma las diligencias de notificación personal enviada a la demandada y la constancia de entrega expedida por la empresa de correo ENVIA para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada DIANA MILENA USMA, acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 057 del 12/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a89780402f135e4c71f9d448d20620acc4723ef9683e340147189b478e75893**

Documento generado en 11/04/2023 02:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>